



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba de fecha 6 de junio de 2012, se aprobaron las bases para la adjudicación de las viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento en la calle La Ermita, número 83 y calle La Ermita, número 30 de Busto de Bureba; las bases reguladoras que rigen la convocatoria se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento de Busto de Bureba.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento de convocatoria pública, pudiéndose presentar las solicitudes en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación ante el Pleno de este Ayuntamiento o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Busto de Bureba, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández